

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Verbal Rad. 11001400305320210090700

Visto el informe secretarial que antecede y una vez elaborada la liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria efectuada conforme a lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 211 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>14 - diciembre- 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
